

2022

SANTA CRUZ

Edificio Torre Equipetrol - Av. San Martín esq. 2do Anillo
Tel.: 332-2121 / Fax: 336-6864

LA PAZ

Edificio Nicole, Calle Fernando Guachalla esq. Sanchez Lima
Tel.: 212-1224

COCHABAMBA

Edificio Clan II - Plazuela Constitución N° 810
Tel./Fax: 452-5139

ORURO

Calle Junín N° 675
Tel.: 511-7683

CHUQUISACA

Calle Bolívar N° 579
Tel.: 644-5190 / Fax: 646-0888

POTOSÍ

Avenida Villazón esq. San Alberto
Tel.: 622-7496 / Tel./Fax: 622-7637

TARIJA

Calle La Madrid N° 264
Tel.: 664-3625 / Tel./Fax: 664-5277

TRINIDAD

Calle Manuel Limpias N° 87
Tel.: 463-4929

COBIJA

Calle Beni N° 51
Tel.: 842-4770

EL ALTO

Avenida Satélite N° 665 - Zona Ciudad Satélite
Tel./Fax. Alto 281-3755 / 281-7892

MONTERO

Calle Warnes esq. Antofagasta N° 100
Tel.: 922-6745 / Fax: 922-6746

TUPIZA

Calle 4 de Junio S/N entre Colorados y Villarroel
Tel.: 694-4821

YACUIBA

Calle San Pedro N° 230 entre Comercio y Martín Barroso
Tel.: 683-0775



6

MASA HEREDITARIA

Este operador está bajo la fiscalización y control de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS



Realice su consulta contactándonos a través de:



Correo Electrónico:
serviciocliente@prevision.com.bo

www.prevision.com.bo

Línea Gratuita
800-10-7979
Servicio al cliente



DESCARGUE ESTE FOLLETO
ESCANDEANDO EL CÓDIGO QR

Tus Aportes, te protegen
¡Verificalos!

Masa Hereditaria

1. ¿Qué es Masa Hereditaria?

Forman parte de la Masa Hereditaria del Asegurado:

- a) Los recursos de la Cuenta Personal Previsional del Asegurado fallecido que no tuviera Derechohabientes con derecho a Pensión por Muerte, o si los tuviera, éstos no hubieran exigido la Pensión dentro del plazo establecido.
- b) Las Pensiones o pagos no cobrados por el Asegurado o Derechohabientes fallecidos.
- c) Si el Saldo Acumulado del Asegurado fallecido no hubiera sido reclamado vía Masa Hereditaria, en el plazo de diez (10) años, a contar de la fecha de vencimiento de exigibilidad para solicitar Pensión por Muerte, este prescribirá a favor del Fondo Solidario.

2. ¿Cuáles son los requisitos para el inicio del trámite?

1. Certificado de Defunción (Original).
2. Certificado de Nacimiento del Asegurado fallecido y de los Herederos Declarados (Original).
3. Fotocopia del Documento de Identidad del fallecido y los Herederos.
4. Certificado de Matrimonio (Si corresponde) con emisión menor a 6 meses a la fecha de solicitud (Original).
5. Testimonio de Declaratoria de Herederos (Original o copia

legalizada).

6. Croquis del domicilio actual.

Modalidades de pago

El pago de este beneficio se podrá realizar a través de las siguientes modalidades a elección de los solicitantes:

1. Mediante Cheque.
2. Abono en Cuenta.

BBVA Previsión AFP le informa:

Para mayor información pueden visitarnos en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional, Área de Prestaciones o contactarse con nuestros Servicios en Línea

Correo Electrónico:
servicioalcliente@prevision.com.bo

Línea Gratuita
800-10-7979
 Servicio al cliente

 [/bbvaprevisionafp](https://www.facebook.com/bbvaprevisionafp)

 **chatonline**
www.prevision.com.bo

“Todo trámite es gratuito”